

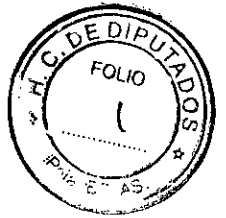


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D-

897

113-14




PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires

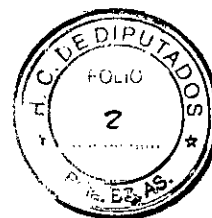
RESUELVE

Declarar la necesidad de que la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica Sociedad Anónima (EDEA S.A.) cumpla en lo inmediato con la Resolución N°0100/13 emitida por el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), e instale en la localidad cabecera del Distrito de General Lavalle una oficina de atención de usuarios, según expresa claramente el Artículo 1° de la mencionada Resolución.


RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Procedente del Bloque
Radicales del Pueblo
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

En el mes de abril del corriente año, el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) determino la Resolución N° 0100/13, en donde resuelve:

“Artículo 1°. Determinar que, en cada uno de los partidos que integran las respectivas áreas de concesión provinciales y municipales del servicio público de distribución de energía eléctrica de la provincia de Buenos Aires, deberá encontrarse habilitada, como mínimo, una oficina de atención de usuarios con competencia en materia técnica y comercial.


Artículo 2°. Convocar a través de la Gerencia de Control de Concesiones, a los concesionarios provinciales y municipales que, a la fecha del dictado de la presente Resolución, no posean una oficina de atención de usuarios en el partido de su Área de Concesión como, asimismo, a aquellos que presten el servicio público de distribución de energía eléctrica en partidos con más de 100.000 habitantes, a los efectos de evaluar, coordinar y determinar la apertura y/o incorporación de nuevas oficinas de atención de usuarios, con competencia en materia técnica y comercial.

Artículo 3°. Ordenar a los concesionarios Provinciales y Municipales que presten servicios en partidos con más de 100.000 habitantes a prestar, a través de la Gerencia de Control de Concesiones, dentro del plazo de treinta (30) días, un Programa de Oficinas Móviles destinado a atender situaciones especiales y los supuestos de contingencias en el servicio público de distribución de energía eléctrica.”

En vista de lo indicado, y contemplando la situación particular del Distrito de General Lavalle, que hasta el momento no cuenta con oficinas de atención al público, y por tanto sus habitantes deben trasladarse a las oficinas que la empresa EDEA S.A. posee en San Clemente del Tuyú, a 24 Km. de distancia de la mencionada localidad, para realizar cualquier tipo de trámite que el usuario necesite.

En este sentido, consideramos necesario el pronto cumplimiento de lo indicado, e instamos a que se pueda instalar en la cabecera del Distrito de General Lavalle una oficina de atención al público lo antes posible, a fin de brindar un servicio como corresponde a los habitantes de esta localidad.

Por todo lo expuesto es que solicitamos al cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de Resolución.


RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Presidencia del Bloque
Radicales del Pueblo
H. C. Diputados Prov. Bs. As.